



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco Central Hipotecario
Ejecutados: Berenice Cano Suárez
Radicado: 630013103003-1996-11219-00

Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

La ejecutada Berenice Cano Suárez acercó petición teniendo a que se le informe si luego de la adjudicación en remate verificada en este asunto existe saldo a su favor, así como el estado de la obligación y si se retiró el reporte negativo a las centrales de riesgo.

En orden a resolver es preciso indicar, en primer lugar, que verificado el portal de depósitos judiciales no se encontró suma alguna a favor de esta ejecución, de modo que no existen dineros pendientes por entregar a la parte ejecutada.

En relación con el estado de la obligación se aprecia que por auto del 13-11-1997 se dispuso el archivo de todo lo actuado al encontrarse agotado el trámite.

Finalmente, en lo atinente al reporte negativo ante las centrales de riesgo el despacho no resulta competente para ese propósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 146 del 21-09-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53782a8e89a75e604d5695a5c49bd5d540a7957b511e8fe234e492abd82cf0d**

Documento generado en 20/09/2022 08:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>